

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 15

Fecha: 13/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2014 00525	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARISTARCO MORENO PALACIOS	MEN-FNPSM-FIDUPREVISORA S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor ARISTARCO MORENO PALACIOS y en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO por los mayores valores no pagados, resultante de la diferencia entre las mesadas pensionales de la reliquidación y las mesadas pensionales reconocidas y pagadas desde el 19 de agosto de 2011 hasta la fecha en que se empiece el pago regular de la pensión reliquidada, ordenada en la sentencia Nro. 176 del 9 de agosto de 2016. atendiendo	12/02/2019		Ver
270013333003 2014 00393	Accion de Repeticion	MINISTERIO DE DEFENSA	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de marzo del 2019, a las ocho (08:00 a.m.) de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	12/02/2019		Ver
270013333004 2017 00121	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS NICOLASA PLOMEQUE MENA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena expedir copias por secretaría y previo el pago por parte del peticionario de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia de primera instancia proferida en este asunto.	12/02/2019		Ver
270013333004 2017 00127	Accion de Reparacion Directa	HERSON GALLEGO MOSQUERA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 11° del auto interlocutorio No. 11° del auto interlocutorio No. 871 del tres (3) de octubre de dos mil dieciocho (2018),, so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00421	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL MOSQUERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1150 del veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00004	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILSA MARIA MORENO ASPRILLA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de marzo del 2019, a las dos y treinta (02:30 p.m.) de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00085	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANGEL MORENO PALACIOS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de marzo del 2019, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00112	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CECILIA ALUMA COPETE	COLPENSIONES	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1152 del veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00117	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIA ROSA VALENCIA P	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de marzo del 2019, a las tres (03:30 p.m.) de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	12/02/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00122	Accion de Reparacion Directa	THIAGO ALEXANDER CUESTA MORENO Y OTROS	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	Auto Admite Llamamiento ADMITANSE los llamamientos en garantía formulados por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. "DISPAC", respecto a la sociedad PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.-PROING y a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA.SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la sociedad PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.-PROING y a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA, en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G.P. Para tal	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00130	Acciones de Tutela	LUIS GAVIRIA BUESAQUILLO	NUEVA EPS	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00140	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ANGELA RIVAS PEÑALOZA	MUNICIPIO DE CONDOTO	Auto de tramite DEJESE sin efecto el traslado que por secretaria se hizo del memorial de fecha 13 de noviembre de 2018 presentado por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: En firme esta providencia, retorne el proceso a Despacho para proveer.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00162	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH DEL CARMEN RENTERIA MARTINEZ	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL -UGPP	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto interlocutorio No. No. 878 del nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00165	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REGULO VALENCIA MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 998 del treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00171	Acciones de Tutela	FARY IVONNY GUIO MOSQUERA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	12/02/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00178	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLEN ELENA SALAS PALACIOS	COLPENSIONES	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 999 del treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00184	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA LAGUNA DE PAZ	DEPTO DEL CHOCO/ DASALUD CHOCO EN LIQUIDACION	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 978 del veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00187	Accion de Reparacion Directa	JUAN ALEJANDRO OCAMPO Y OTROS	NAICON - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y NIEGA AMPARO DE POBREZA	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00198	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORMA MAYO IBARGUEN	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto admite demanda se admite	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00213	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENIS RENTERIA BENITEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1151 del veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00237	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIECER ENRIQUE ORTIZ BEYTAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda se admite	12/02/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00253	Ejecutivos Emanados de sentencia	ELEUTERIO TORRES PEREA	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del señor ELEUTERIO TORRES PEREA y en contra del MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO por la sanción moratoria por el no pago de oportuno de las cesantías definitivas, a partir del 4 de agosto de 2010 hasta que se haga efectivo el pago de dicha prestación social y por los intereses moratorios causados a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la condena, hasta el vencimiento de los diez (10) meses de que trata el inciso segundo del artículo 192 del CPACA o el término establecido en el numeral 3º del artículo 195 ibidem. lo que ocurra primero	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00257	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO ENRIQUE FLOREZ CUESTA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1224 del siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00258	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MYLADYS LONDOÑO PEREA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL- TRIBUNAL MEDICO DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1238 del once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00260	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILSON IBARRA MACHADO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	Auto admite demanda SE ADMITE	12/02/2019		Ver
270013333004 2018 00267	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGELA HINESTROZA IBARGUEN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1248 del once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00269	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN MANUEL MAYA PADILLA	CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1264 del trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/02/2019		Ver
270013333004 2019 00001	Ejecutivos Emanados de sentencia	CARMENZA MURILLO CARRASCO	EJERCITO NACIONAL	Auto de tramite ABSTENERSE de librar mandamiento de pago en el asunto de la referencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.- Ordénese la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese el expediente.	12/02/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO